

ACTA 36/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, **Director Propietario Sector Federaciones :** Juan Carlos Ramirez, Carmen Aida Granillo, Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Suplente Sector Federaciones:** Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones :** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, **Presidente Ah-Honorem**, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, **Director Propietario Sector Gobierno**, Licenciado Marcial Emilio Salinas y Arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Suplente Sector Gobierno**, Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciada Carmen Aida Granillo, **Directora Propietaria Sector Federaciones, Primer Director Suplente Sector Federaciones**, Licenciado Efraín Alexis Segura, **Segundo Director Suplente Sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También

estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado Jesus Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de UACI:** 4.1 Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión con competencia No.188-2021, denominado “Servicio de arrendamiento de multifuncionales para la impresión, reproducción y escaneo de documentos de INDES”, **5. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 5.1 Solicitud de autorización de uso de fondo de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Esgrima, 5.2 Solicitud de autorización de ayuda adicional para proyectos de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Patinaje, Federación Salvadoreña de Karate y Federación Salvadoreña de Tenis, 5.3 Informe sobre la imposibilidad de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para liquidar los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, **6. Asuntos de Gerencia Legal :** 6.1 Informe sobre el cumplimiento al acuerdo 587-35-2021. Para el reconocimiento de la Junta Directiva electa de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, 6.2 Informe sobre suspensión de la Asamblea de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, para elección de cargos vacantes de la Junta Directiva de la Federación, **7. Asuntos de Gerencia Financiera:** 7.1 Solicitud de autorización de gestión de plan de pago de tasas Municipales en mora de inmuebles registrados con la Alcaldía Municipal de San Salvador.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE UACI.

4.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO.188-2021, DENOMINADO “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES”.

La jefa UACI, presenta recomendación realizada por la delegada a evaluar Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información y con el visto bueno del Sr. Rodolfo Mena Gómez, Gerente Administrativo en funciones, para la adjudicación total del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2021** denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES”**, a la sociedad, **TECNASA ES, S.A. DE C.V.** por un monto total de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,200.00)** de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 08 al 16 de septiembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones:

- 1) COPY SYSTEMS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 2) COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 3) TECNASA, EL SALVADOR S.A. DE C.V.
- 4) SISTEMAS C & C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Recibiendo en fecha 16 de septiembre del 2021, una única oferta siendo la siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
TECNASA ES, S.A. DE C.V.	\$23,200.00

La UACI juntamente con la delegada a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

La Oferta presentada por **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, Cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 17 de septiembre de 2021. De acuerdo a la recomendación realizada por la delegada a evaluar, con visto bueno de la Unidad solicitante Gerencia Administrativa y después de realizar la evaluación de la oferta se recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2021** denominada “**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES**”, a la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,200.00)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia de acuerdo a la presentación de la Documentación General, cumplimiento de las Condiciones Generales del servicio, ser la única oferta recibida y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestada asignada a este proceso de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES MENSUAL	PRECIO POR PÁGINA CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	Impresiones Color	Páginas Impresas	40,000 Impresiones (estimado mensual de 10,000)	\$0.08	\$3,200.00
2	Impresiones Monocromático	Páginas Impresas	400,000 Impresiones (estimado mensual de 100,000)	\$0.05	\$20,000.00
MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA					\$23,200.00

A solicitud de la Unidad Solicitante Gerencia Administrativa, nombrar como administradora del Contrato a suscribir a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información.

ACUERDO 590- 36-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2021** denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES”**, a la Sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,200.00)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, ser la única oferta recibida y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b) Nombrar** como Administradora del Contrato a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información. **c) Girar lineamientos** a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Esgrima; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado, y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$669.00)** para gastos de organización de la Copa Bicentenario que se llevará a cabo en San Salvador el 25 y 26 de septiembre 2021. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 591- 36-2021.

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia a la **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$669.00)** para gastos de organización de la Copa Bicentenario que se llevará a cabo en San Salvador el 25 y 26 de septiembre 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y respondiente.

NOTIFIQUESE.

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)** para cubrir gastos de participación del atleta William Yuri Rodríguez González en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en Santa Susana España del 3 al 8 de noviembre de 2021; otra ayuda por **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** para para apoyar los gastos de alimentación especializada del atleta William Yuri Rodríguez González para participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo pagada de fondos propios; otra ayuda por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para cubrir gastos de participación de la atleta Paulina María Zamora en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en Santa Susana España del 3 al 8 de noviembre de 2021; y por **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** para apoyar los gastos preparación de la atleta Paulina María Zamora para participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo; b) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para cubrir gastos complementarios de Base de Entrenamiento en Colombia del 1ro de septiembre al 15 de octubre 2021 por cambio de fecha de Juegos Panamericanos Junior; c) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,750.00)** para participar en el Campeonato Panamericano Senior a llevarse a cabo en Punta del Este, Uruguay del 18 al 25 de octubre 2021; d) **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto

de **SIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,100.00)** para participar en seis eventos del circuito ATP para finalizar el calendario de competencias del año 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 592-36-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de i) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)** para cubrir gastos de participación del atleta William Yuri Rodríguez González en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en Santa Susana España del 3 al 8 de noviembre de 2021; otra ayuda por **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** para para apoyar los gastos de alimentación especializada del atleta William Yuri Rodríguez González para participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo pagada de fondos propios; otra ayuda por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para cubrir gastos de participación de la atleta Paulina María Zamora en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en Santa Susana España del 3 al 8 de noviembre de 2021; y por **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** para apoyar los gastos preparación de la atleta Paulina María Zamora para participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo; ii) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para cubrir gastos complementarios de Base de Entrenamiento en Colombia del 1ro de septiembre al 15 de octubre 2021 por cambio de fecha de Juegos Panamericanos Junior; iii) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,750.00)** para participar en el Campeonato Panamericano Senior a llevarse a cabo en Punta del Este, Uruguay del 18 al 25 de octubre 2021; iv) **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de **SIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,100.00)** para participar en seis eventos del circuito ATP

para finalizar el calendario de competencias del año 2021; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 INFORME SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR, PARA LIQUIDAR LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de la nota remitida a la presidencia del INDES por parte de la Federación Salvadoreña de Boxeo en la manifiestan que no es posible presentar las liquidaciones de las solicitudes 07-11-2020 por **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,500.00)** , la 19-11-2020 por **QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$520.00)**, y la 35-11-2020 por **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)** debido a que tienen fondos remanentes y la cuenta de contingencia de la federación está desactivada. Por tener una Junta Directiva transitoria el banco no les permitió el proceso de activación de dicha cuenta y con la elección de la nueva Junta directiva el 11 de septiembre del corriente tomará alrededor de un mes en obtener las credenciales y activar la cuenta de contingencia, tiempo en el cual la federación no puede recibir desembolsos por tener pendiente liquidaciones del año 2020, lo que ha provocado que los empleados de la federación no reciban su salario desde el mes de junio 2021. Esta situación se deriva de los actos realizados en la administración de la Junta Directiva de la federación presidida por Gerzon Gamabdel Chacón Linares, por la cual se emitió un acuerdo normalizador 394-15-2021 que permitiera que la nueva Junta Directiva pudiera presentar a INDES documentación pendiente sin ninguna responsabilidad de los hechos económicos realizados por los directivos en funciones cuando se ejecutaron dichos fondos. Con la intención de no seguir afectando a los empleados de la federación que llevan tres meses sin recibir su salario, se solicita a Comité Directivo un acuerdo

normalizador que autorice que la Federación Salvadoreña de Boxeo presente las liquidaciones pendientes del año 2020 y en lugar de presentar el comprobante de remesa a cuenta de contingencia de los fondos remanentes de dichas liquidaciones presente una declaración jurada sobre el resguardo de dichos fondos.

ACUERDO 593-36-2021.-

Luego de discutido el punto, de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **Acuerda:** a) Autorizar a los miembros de la Junta Directiva actual de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur para que puedan presentar las liquidaciones pendientes del año 2020 de las solicitudes 07-11-2020 por **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,500.00)** , la 19-11-2020 por **QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$520.00)**, y la 35-11-2020 por **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)**, y en lugar de presentar el comprobante de remesa a cuenta de contingencia de los fondos remanentes de dichas liquidaciones presente una declaración jurada sobre el resguardo de dichos fondos, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

6.1 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 587-35-2021 PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA ELECTA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR.

La Gerencia Legal informa que el viernes 17 de septiembre del 2021 se recibieron los documentos de los miembros electos de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur relativos al cumplimiento del artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, cumpliendo de esta manera con el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, por el cual se

había otorgado 8 días hábiles contados a partir del 13 de septiembre del presente año para que los miembros electos de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur presentaran la documentación acreditativa del cumplimiento al artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. En vista de lo anterior, se solicita al Comité Directivo reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur integrada por los señores José Alexander Olmedo Hernández como presidente, Mauricio Alexis del Cid Chávez como vicepresidente, Javier Arturo López Mejía como secretario, Ana del Carmen Rivera como tesorera, Noe Mauricio Maradiaga como vocal primero, Carlos Vladimir Guzmán como vocal segundo y Melvin Eusebio Mancía como vocal tercero para el período comprendido entre el 11 de septiembre del 2021 al 10 de septiembre del 2025.

ACUERDO 594-36-2021.-

Después de haber escuchado el informe, por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador por parte de los miembros electos de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur; b) Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur integrada por los señores José Alexander Olmedo Hernández como presidente, Mauricio Alexis del Cid Chávez como vicepresidente, Javier Arturo López Mejía como secretario, Ana del Carmen Rivera como tesorera, Noe Mauricio Maradiaga como vocal primero, Carlos Vladimir Guzmán como vocal segundo y Melvin Eusebio Mancía como vocal tercero para el período comprendido entre el 11 de septiembre del 2021 al 10 de septiembre del 2015; c) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la conformación del nuevo órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2 INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO, PARA ELECCIÓN DE CARGOS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN.

La Gerencia Legal, informa que el día viernes 17 de septiembre de año 2021, se llevó a cabo la reunión con los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, en dicha reunión se hicieron presentes los señores Oscar René Hidalgo, **Presidente** de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, René Magaña, **Vicepresidente** y **Secretario** en funciones de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, y la señorita Claudia Ángel, Gerente de la Federación Salvadoreña de Ciclismo. Asimismo, por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador estuvieron presentes el Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Licenciado Jonathan Iglesias Palacio, Técnico Analista Jurídico de la Gerencia Legal , la Licenciada Dinora Margarita Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, la Licenciada Karla Villanueva ,Gestora del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador asignada a la Federación Salvadoreña de Ciclismo. El Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, explicó a los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, las obligaciones de los miembros de la junta directiva según los estatutos de la misma y las obligaciones de la Federación Salvadoreña de Ciclismo según el artículo 45 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Asimismo, se informó a los miembros de la Junta Directiva de la Federación, sobre el acuerdo de Comité Directivo en el sentido de no reconocer la renuncia del señor Oscar René Hidalgo, presidente de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, debido a la existencia de un acuerdo normalizador de Comité Directivo, el cual vence el 2 de octubre del presente año, a lo cual el señor Hidalgo, él mismo explicó que los motivos de la renuncia son, en su en su gran mayoría de índole personal, Al respecto, el Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón, le explicó al señor Oscar René Hidalgo, presidente de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, que su renuncia provocaría una situación anormal en el devenir de la Federación Salvadoreña de Ciclismo y que en aras al cumplimiento del acuerdo de Comité Directivo sobre el funcionamiento administrativo de la federación cuya vigencia finaliza el 2 de octubre del presente año era vital que se mantuviera en el cargo. En este punto, el Gerente Legal, el Licenciado Roberto

Calderón, aconsejó y sugirió, que por seguridad jurídica y respeto a la normativa legal aplicable se suspendiera la Asamblea General Extraordinaria programada para el sábado 18 de septiembre de 2021. Asimismo, se sugirió a los miembros presentes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo que buscaran personas que pudieran cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos y en la Ley General de los Deportes de El Salvador. Entre los acuerdos y compromisos adoptados está el de realizar la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo a el 16 de octubre de 2021 con el objetivo de elegir los cargos vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo para el período que finaliza en el 2025. De igual manera, se les informó a los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, que posteriormente se realizara una auditoria especial por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador a la Federación Salvadoreña de Ciclismo.

ACUERDO 595-36-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, la cual debió celebrarse el sábado 18 de septiembre de 2021; **b)** Darse por enterados de la reunión sostenida con miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo el viernes 17 de septiembre del presente año; **c)** Ratificar, según el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, lo acordado en la reunión del 17 de septiembre del presente año, en el sentido que la Asamblea General Extraordinaria para elegir a los cargos vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo se celebrará el 16 de octubre del 2021; **d)** **AMPLIAR** el acuerdo normalizador cuya vigencia finaliza el 2 de octubre del presente año hasta el 16 de octubre del 2021 y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA FINANCIERA.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE PLAN DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, presenta a Comité Directivo, la **“SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PLAN DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR”**, esto en razón que se realizó el proceso idóneo para la determinación tributaria de la deuda de Tasas Municipales de los Inmuebles que posee INDES en el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, así como también en los escenarios que serán intervenidos por ser la ciudad Sede en el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, los cuales están previstos para el año 2023. Entre las obras a realizarse esta la remodelación, reconstrucción y mejora de escenarios deportivos de los inmuebles antes mencionados. Para dar inicio con la obra es necesario contar con los permisos de construcción de las entidades correspondientes, siendo como requisito primordial estar solventes con la municipalidad. Esta Gerencia, en conjunto a la Gerencia Legal de INDES, procedió a solicitar una reunión con las autoridades de la comuna con conocimiento en materia tributaria y con la sindicatura, y así poder obtener los estados de cuenta de cada inmueble , dicha reunión se acordó designar delegados de las diferentes Gerencias y Departamentos de la comuna así; como también delegados por parte de INDES para identificar los estados de los inmuebles registrados o no registrados, planos catastrales, áreas tasadas, montos de las tasas y la mora, así mismo, de igual manera se solicitó el apoyo para gestionar una dispensa de intereses y pago de una prima de acuerdo a las capacidades presupuestarias de INDES, esta solicitud es en razón que posterior a la primera verificación, los técnicos delegados por la Gerencia Legal, Gerencia Financiera y el Departamento de Infraestructura del INDES, sostuvieron reunión con personal de Catastro y Gestión Tributaria de la Alcaldía Municipal de San Salvador el 07 de septiembre del presente año, donde ambas partes reiteraron el compromiso y urgencia de trámite para honrar la deuda que INDES tiene con la Municipalidad en materia de Tributos, y con ello poder obtener las respectivas Solvencias Municipales para poder intervenir los inmuebles del Municipio

Sede de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. Siendo el compromiso por parte de la Municipalidad presentar la solicitud para aprobación de Consejo, una Ordenanza de Dispensa Temporales de Intereses moratorios por tasas y contribuciones especiales aplicadas a la propiedad inmobiliaria la cual entraría en vigencia quince días posteriores a la publicación en el Diario Oficial; por consiguiente el INDES brindara un Plan de Pago a la Alcaldía Municipal de San Salvador. En fecha posterior, el día el 14 de septiembre del 2021, se recibió el correo de la Subgerencia de Gestión Tributaria de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en la cual anexan los Saldos actualizados con respecto a la deuda que INDES tiene con la Municipalidad, dicho detalle contempla los saldos adeudados de años anteriores hasta el 13 de septiembre de 2021 , los cuales se distribuyen de la siguiente manera : **a) Aseo por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$388,930.43), b) Alumbrado por un valor de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77,548.40), c) Disposición Final por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,861.55), d) Contribución Especial por un valor de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,883.45), e) Valor de Inscripción y Multa por un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,291.69), y f) Intereses por un valor de OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$81,138.19), haciendo un total de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$736,653.71), es importante mencionar que en estos saldos ya se encuentran incorporados los dos inmuebles que anteriormente la Municipalidad no había registrado en su base catastral. Debido a que la cantidad a pagar es elevada , y debido a la urgencia e importancia que amerita el proceso de solvencia con la Municipalidad es que se solicita que de acuerdo a lo que establece la**

Ordenanza de Dispensas Temporales de Intereses Moratorios por Tasas y Contribuciones Especiales , aplicables a la propiedad inmobiliaria, se recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal de San Salvador se otorgue a INDES un Plan de Pagos correspondiente a Tasas Municipales y hacer efectiva a favor de INDES dicha Dispensa. Por lo cual se recomienda a este Comité Directivo, dirigir una nota al Alcalde Municipal de San Salvador, para que tenga a bien considerar que por parte de INDES se realice el pago por el Cinco por Ciento (5%) en concepto de Prima sobre el monto Neto, el cual asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$648,223.83)**, por lo que la Prima sería por un valor de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,411.19)**, de esta manera se podrá tramitar plan de pago y constancias que permitan realizar los trámites requeridos por parte de la OPAMS, y así obtener los de permisos de construcción.

ACUERDO 596 -36-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: **a)** Darse por enterados del informe presentado por la Gerencia Financiera; **b)** él envió de la nota dirigida a la Alcaldía Municipal de San Salvador, para solicitar se autorice al INDES, para que se realice el pago por el Cinco por Ciento (5%) en concepto de Prima sobre el monto Neto, el cual tiene un valor de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,411.19)**, **c)** Autorizar el pago de plan de pago de las tasas adeudadas a la Alcaldía Municipal de San Salvador y el desembolso de la prima del Cinco por Ciento (5%) del monto Neto adeudado por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,411.19)**, de los recursos Institucionales, conforme a los estados de cuenta presentados; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Departamento de Infraestructura para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de

sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día.

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria Sector
Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector
Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramirez
Director Propietario Sector
Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Tercer Director Suplente Sector
Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones

Sr. Juan Alberto García
Director Suplente Sector
Asociaciones

Lic. Roberto Eduardo Calderon
Secretario de Comité Directivo.